



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

Fecha de Expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO:

003269

PROPIETARIO

Nombre: BEATRIZ HERNÁNDEZ NAVARRETE

Calle: AVENIDA 16 DE ENERO

Colonia: COMUNIDAD DE HUITZILA.

No. de Placa: 2512

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 143

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3

Nivel-2

Nivel-1 30.00 M2

Planta baja

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.:

Niveles por construir y/o registrar PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 30.00 M2 *** ML ***M3

No de cuenta predial: U-109780

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 30.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R Y C: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027
[Firma]
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

CC.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboró: AG/S
Autorizó: RYCF/LAFR

El presente documento se expide en Mérida de lo previsto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 157 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 8 fracción II, III, VII, VIII y IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndolo acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá cancelarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.